

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2024-A/MDH

Hualhuas, 23 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS - HUANCAYO - JUNÍN

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad-Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Directiva N° 001-2007-EF/77.15., aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2009-EF/77.15., prescribe que los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero;

Que, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que: los responsables Titulares del Manejo de las cuentas bancarias de las municipalidades deben ser el Director General de Administración y el Gerente de Finanzas y el tesorero; pueden designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no corresponde ejercer dicha función a regidores del Municipio, cajeros, personal del área de control interno, abastecimiento, logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. Asimismo, la citada normativa refiere sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales;

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 6°, 20° inc. 6) y 17) y artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



mesadepartesmduhualhuas@gmail.com



987 601 010



Av. Alfonso Ugarte N°433 - Hualhuas - Huancayo - Junín

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR y AUTORIZAR, a partir de la fecha como titulares y suplentes a los siguientes funcionarios y responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

TITULARES	CARGO	DNI
JOHN RENZO ALANIA HURTADO	DIRECTOR OGA	20722445
AYLAS AQUINO LISSET JUANA	TESORERA	72105128

SUPLENTE	CARGO	DNI
INDIRA CELIA FERNANDEZ ZARATE	ASISTENTE DE GERENCIA MUNICIPAL	20703099

Precisando que las personas designadas están facultadas para la apertura y cierre de cuentas corrientes bancarias de ahorro en general, firma cheques y demás títulos valores, así como demás atribuciones y facultades permitidas por Ley, precisándose que el régimen de firmas para el manejo de cuentas corrientes bancarias será bajo la modalidad de doble firma, pudiendo ser la de dos (02) funcionarios titulares o de un titular con su suplente.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo. Conforme al detalle precedente para el mejor desarrollo de las actividades y financieras de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Se aprueba el Anexo registrado y admitido mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF de los responsables para el manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, el mismo que forma parte del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez
 ALCALDE

